



QUILLOTA, 11 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0007675 MISTOS:

1. Ordinario N°161 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, de COORDINADOR DEL ESTADIO Y CASA DEL DEPORTE a JEFA DE PERSONAL SRA. CAROLINA MATURANA TORO, mediante el cual solicita gestionar Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **MARÍA LORETTO PEREIRA CASTRO**;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 01 DE DICIEMBRE DE 2014, por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **MARÍA LORETTO PEREIRA CASTRO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado **N°8315** de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE**, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, por funciones eventuales y específicas, celebrado el 01 DE DICIEMBRE DE 2014, entre la Municipalidad de Quillota representada por su ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3 y doña **MARÍA LORETTO PEREIRA CASTRO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para que realice la labor concreta y específica de; **PROFESORA DE BAILE ENTRETENIDO EN SEDE LA SAID Y ACTIVIDADES DE LA CASA DEL DEPORTE, desde el 01 DE DICIEMBRE DE 2014 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$133.344.- (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)**, ingreso bruto, **ÚNICA VEZ, REALIZANDO UN TOTAL DE 24 HORAS MENSUALES**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

TERCERO: **ADOpte**, la Unidad de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. DEPORTES 4. Interesado 5. Archivo de Personal.
LMG/DMB/vt.-